



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.362-9/2013

FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.362-9/2013.- Sesión No.3483 del 5 de septiembre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.276-7/2013 del 11 de julio de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.11/2013 para la renovación del soporte de software y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network), marca IBM; asimismo, el procedimiento de Contratación Directa No.12/2013 para la renovación del soporte de software y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) servidores Blade HS21 y el chasis BladeCenter H completo, ambas con la empresa GBM de Honduras, S.A., por el término de un (1) año contado a partir del 18 de septiembre de 2013, aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación respectivas.

CONSIDERANDO: Que la empresa GBM de Honduras, S.A. presentó oferta respecto de ambas contrataciones, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones de contratación, el 22 de julio de 2013 por valor de trescientos veintiséis mil noventa y cuatro lempiras con setenta y dos centavos (L326,094.72), que incluye treinta y cuatro mil novecientos treinta y ocho lempiras con setenta y dos centavos (L34,938.72) por concepto de impuesto sobre ventas, en lo que respecta a la Contratación Directa No.11/2013, y por valor de trescientos treinta y un mil cuarenta lempiras con sesenta y cuatro centavos (L331,040.64), que incluye treinta y cinco mil cuatrocientos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.362-9/2013

- 2 -

sesenta y ocho lempiras con sesenta y cuatro centavos (L35,468.64) por concepto de impuesto sobre ventas, en lo referente a la Contratación Directa No.12/2013.

CONSIDERANDO: Que conforme con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar con la empresa GBM de Honduras, S.A. las ofertas presentadas; no obstante, dicha empresa mantuvo los valores originalmente ofertados, aduciendo que los mismos reflejan el mejor precio para dichos servicios.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2013 para contratar los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del Gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que los contratos que se suscribirán en virtud de las presentes contrataciones no trascenderán presupuestariamente el presente período de gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar las contrataciones directas números 11/2013 y 12/2013 a la empresa GBM de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.11/2013 a la empresa GBM de Honduras, S.A., para la renovación del soporte de software y servicio de mantenimiento

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.362-9/2013
- 3 -

- preventivo y correctivo del Sistema de Almacenamiento en Red SAN (Storage Area Network), marca IBM, por el término de un (1) año contado a partir del 18 de septiembre de 2013, por un valor de trescientos veintiséis mil noventa y cuatro lempiras con setenta y dos centavos (L326,094.72), que incluye treinta y cuatro mil novecientos treinta y ocho lempiras con setenta y dos centavos (L34,938.72) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Adjudicar la Contratación Directa No.12/2013 a la empresa GBM de Honduras, S.A., para la renovación del soporte de software y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para siete (7) servidores Blade HS21 y el chasis Bladecenter H completo, por el término de un (1) año contado a partir del 18 de septiembre de 2013, por un valor de trescientos treinta y un mil cuarenta lempiras con sesenta y cuatro centavos (L331,040.64), que incluye treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho lempiras con sesenta y cuatro centavos (L35,468.64) por concepto de impuesto sobre ventas.
 3. Comunicar esta resolución a la empresa GBM de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.
 4. Autorizar a la Gerencia para que suscriba los contratos correspondientes.
 5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

- Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn